

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Bases aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante acuerdo plenario de fecha 4 de octubre de 2018, para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable RBUB-6 de Bolaños de Calatrava.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de fecha de 4 de octubre de 2018, las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable RBUB-6 de Bolaños de Calatrava, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y 86 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con el 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual podrán proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 9 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3082

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>